CONVOCATORIA PARA LA PROMOCIÓN DE ASCENSOS 2025, QUE EMITE LA COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE COLIMA.

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, dando cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 67, 69 fracción VII, 71 fracción III, 80, 94 párrafo segundo fracción III, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Colima, 122, 123, 124 y demás relativos del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Colima, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A participar en el concurso de ascensos para cubrir 66 plazas vacantes de grado inmediato superior al que ostentan, dentro del orden jerárquico previsto en el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Colima.

I. OBJETIVO

Contribuir en el desarrollo de la carrera policial de las y los integrantes de la **Dirección General de la Policía Estatal Preventiva de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima**, con base en un esquema proporcional y equitativo del análisis anual de la pirámide de mando, de acuerdo con las necesidades institucionales y satisfaciendo las expectativas de crecimiento profesional, así como su reconocimiento institucional y social.

II. BASES

Primera. De las plazas a cubrir.

En este “Proceso de Ascensos 2025”, serán concursadas las siguientes plazas que se encuentran distribuidas de manera proporcional, atendiendo los requerimientos institucionales y posibilidades presupuestales:

GRADO	NO. DE PLAZAS A CONCURSAR
Oficial	01
Suboficial	04
Policía 1°	05
Policía 2°	06
Policía 3°	50
Total	**66**

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

Segunda. ¿Quién y cómo puede participar?

Podrán participar las y los integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva del Estado de Colima que cubran los requisitos establecidos en la presente convocatoria, y que registren su inscripción ante la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.

Por el hecho de hacer su registro de inscripción las y los participantes aceptan las bases de la presente convocatoria, así como los compromisos que se indican en el Formato de Inscripción.

Tercera. ¿Cuáles son los requisitos para participar en el proceso?

1. Estar en servicio activo y en funciones inherentes a su cargo en la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, sin encontrarse gozando de licencia o permiso.
2. Contar con los requisitos de antigüedad en el grado y en el servicio.
 Para cumplir con el requisito de antigüedad en el grado y en el servicio, los integrantes deberán cubrir los requisitos básicos que se observan a continuación:

Grado que debe tener	Antigüedad en el servicio en la SSP	Antigüedad en el grado	Grado al que aspira	Nivel de estudios (Mínimo requerido)	Funciones
Suboficial	10 años	2 años	Oficial	Licenciatura (acreditar con original)	Supervisión, Enlace y Vinculación, de acuerdo al agrado de autoridad y responsabilidad establecido en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
Policía 1°	8 años	2 años	Suboficial	Licenciatura (acreditar con original)	Supervisión, Enlace y Vinculación, de acuerdo al agrado de autoridad y responsabilidad establecido en el Manual de Organización de la

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

					Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
Policía 2°	6 años	2 años	Policía Primero	Bachillerato terminado (acreditar con original del certificado correspondiente)	Operación y Ejecución, de acuerdo al agrado de autoridad y responsabilidad establecido en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
Policía 3°	4 años	2años	Policía Segundo	Bachillerato terminado (acreditar con original del certificado correspondiente)	Operación y Ejecución, de acuerdo al agrado de autoridad y responsabilidad establecido en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.
Policía	2 años	2 años	Policía Tercero	Bachillerato terminado (acreditar con original del certificado correspondiente)	Operación y Ejecución, de acuerdo al agrado de autoridad y responsabilidad establecido en el Manual de Organización de la Subsecretaría de Operaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

3. Se exceptúan de participar a las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva que hayan tramitado o estén en trámite de jubilación y/o pensión;
4. Haber observado buena conducta;
5. Contar con la Constancia de Acreditación del Curso de Competencias Básicas de la Función Policial y su Certificado Único Policial Vigente;
6. Presentar en el plazo establecido, los documentos que les sean requeridos;
7. No encontrarse sujetos a Investigación Administrativa ante la Dirección de Asuntos Internos, o haberse iniciado un proceso de sanción ante la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública, o ser señalado como imputado en una Carpeta de Investigación, o bien contar con Sentencia Condenatoria en su contra.
 Derivado del párrafo anterior, una vez recibida y analizada la información, la Comisión valorará cada caso en particular a efecto de determinar la posible participación de las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva que se encuentre en tales supuestos.
8. Haber recibido el oficio de elegibilidad emitido por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública.

La o el candidato (a) que no cumpla con los requisitos anteriores, no será tomado en cuenta para participar en este proceso.

El período para la entrega del formato de inscripción al "Proceso General de Ascensos 2025" será del 13 al 17 de Octubre del 2025.

Cuarta. Desarrollo del proceso de promoción: ¿Cómo puede participar?

1. La solicitud de inscripción a la "Promoción General de Ascensos 2025" se realizará en línea; las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva registrarán su inscripción llenando el formato de inscripción correspondiente a través de la siguiente liga de acceso:

 https://forms.gle/sngF4HwgY6YXPBco8

 Al formato deberán adjuntarse los documentos que se indican, así como el Aviso de Privacidad Simplificado de la Secretaría de Seguridad Pública, protesta de decir verdad, firma de manifestación de lectura y aceptación de las bases y requerimientos que exige la presente convocatoria, y la autorización de correo electrónico y número de teléfono celular para la práctica de notificaciones, formatos que podrán descargarse electrónicamente de la página web de la Secretaría de Seguridad Pública: https://www.col.gob.mx/seguridadpublica/contenido/NTc5MDE=

 O a través de la siguiente liga de acceso: https://drive.google.com/drive/folders/1wPen1jKSqhw_1q1jLzdw8OlgYVbGUzSW?usp=sharing

2. Las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, deberán anexar a su registro de inscripción copia de los siguientes documentos:

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

- Título de Licenciatura y/o cédula profesional, para los grados de Suboficial y Oficial;
- Certificado de Bachillerato para los grados de Escala Básica;
- Constancia de curso competencias básicas de la función policial y Certificado Único Policial vigente;
- Copia de oficio de elegibilidad;
- Último recibo de pago;
- Firma de manifestación de lectura y aceptación de las bases y requisitos que exige la presente convocatoria, y
- Hoja firmada a través de la cual se autorice correo electrónico y número de celular para la práctica de cualquier clase de notificaciones que se deriven del proceso de promoción.
- Copia de la Licencia de conducir vigente (únicamente se considerará válida la licencia de conducir expedida por la Subsecretaría de Movilidad del Estado de Colima).

3. A efecto de corroborar que las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, no cuentan con antecedentes negativos para acreditar la buena conducta, la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia podrá solicitar información a las siguientes áreas:
 - A la Dirección General de la Policía Estatal, con la finalidad de conocer los antecedentes disciplinarios o correctivos que obran en el expediente personal de las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva.
 - A la Dirección de Asuntos Internos, con la finalidad de conocer si existe algún procedimiento administrativo de investigación en contra de las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva.
 - A la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos, a fin de conocer del registro de quejas ante la Comisión Nacional o Estatal en materia de Derechos Humanos en los que se vean involucrados las y los participantes.

 De la misma manera que lo dispuesto en la Base Tercera, punto siete, segundo párrafo, será valorada la información contenida en los expedientes, a efecto de que la Comisión emita su pronunciamiento al respecto.
4. El proceso de promoción consta de las siguientes etapas:
 1. De inscripción;
 2. De evaluación y/o validación del Centro de Control de Confianza;
 3. De evaluación académica;
 4. De evaluación de habilidades y destrezas;
 5. De evaluación del Desempeño, y
 6. De resultados.

Quinta. - Evaluaciones que serán aplicadas:

a) Del Centro de Control de Confianza del Estado de Colima: consistirá en una serie de evaluaciones o validaciones que, a criterio del Centro de Evaluación de Control de Confianza, realice con motivos de promoción, en dónde se analizará, de la serie de evaluaciones o de las validaciones, el cumplimiento de los perfiles médico, ético y de personalidad de los participantes. Los resultados del Centro de Control de Confianza únicamente amparan la “Promoción General de Ascensos 2025.
El resultado se registrará como: **Si Cumple / No cumple el Perfil**.

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

Para esta evaluación, se contará con un periodo de dos meses para la emisión de resultados de las evaluaciones, y dependerá de éstos, la continuidad en el proceso de promoción.

Académica: consistirá en un examen de conocimientos aplicado por el Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima, el cual comprenderá aspectos legales, administrativos y operativos basados al perfil del grado al que se pretenda ascender.

Ponderación de la evaluación para los grados de Policía 3°, 2° y 1°, **30%**, **calificación aprobatoria 70.**
Ponderación de la evaluación para los grados de Suboficial y Oficial, **30%**, **calificación aprobatoria 80.**

b) De habilidades y destrezas: corresponde al Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial, aplicar la evaluación práctica y de los conocimientos generales de las siguientes habilidades:
1. Armamento y Tiro Policial;
2. Acondicionamiento Físico;
3. Uso de la Fuerza y Legítima Defensa;
4. Detención y Conducción de Personas;
5. Manejo de Bastón PR-24;
6. Conducción de Vehículos Policiales;
7. Operación de Equipos de Radio Comunicación; y
8. Primer Respondiente.

Ponderación de la evaluación para los grados de Policía 3°, 2° y 1°, **40%**, **calificación aprobatoria 70.**
Ponderación de la evaluación para los grados de Suboficial y Oficial, **50%**, **calificación aprobatoria 80.**

c) Desempeño: evaluación que permite medir el apego cualitativo y cuantitativo a los principios constitucionales de actuación policial y de contribución a los objetivos institucionales; el registro de la calificación de dicha evaluación estará a cargo de la Secretaría Técnica de la Comisión, ello en atención a que dicha evaluación ya se encuentra realizada por a las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva sustentantes, ya que forma parte de la batería de evaluaciones al que son sometidos a las y los Policías para la actualización de su Certificado Único Policial.

Ponderación de la evaluación para los grados de Policía Tercero, Segundo y Primero, **30% calificación aprobatoria 70.**
Ponderación de la evaluación para los grados de Suboficial y Oficial, **20% calificación aprobatoria 80.**

Por lo que ve a las evaluaciones “Académica, Habilidades y Destrezas”, las y los Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva sustentantes deberán estar al pendiente de la fecha, hora y lugar donde les corresponderá efectuarlas; para ello, la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia notificará la información respectiva, a

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

través de correo electrónico autorizado para tales efectos por las y los participantes.

Sexta. De la selección: ¿Quién selecciona?

La Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública es la única instancia competente para otorgar a aquellos Integrantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva que obtengan en el proceso correspondiente la acreditación y los mayores puntajes en las evaluaciones respectivas, además de que resolverá lo no previsto en la presente convocatoria.

Las promociones se orientarán de acuerdo a los criterios establecidos en el artículo 122 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Estado de Colima, por lo que habrá de tomarse en cuenta lo siguiente:

I. Los resultados obtenidos en los programas de profesionalización;
II. Los méritos demostrados en el desempeño de sus funciones;
III. Las aptitudes de mando y liderazgo;
IV. Los antecedentes en el registro de sanciones y correcciones disciplinarias;
V. La antigüedad en el servicio; y
VI. Los demás que determine la Comisión mediante acuerdo general.

Séptima. Fechas de inicio, de las etapas y conclusión del proceso de promoción

El proceso de promoción inicia al momento de la publicación de la presente convocatoria.

Las fechas de las etapas del proceso de promoción son las siguientes:

1. De inscripción: del 13 al 17 de octubre del 2025;
2. De evaluación del Centro de Control de Confianza: del 27 de octubre al 05 de enero 2026;
3. De evaluación académica: del 12 al 16 de enero del 2026;
4. De evaluación de habilidades y destrezas: del 19 al 23 de enero del 2026;
5. Del concentrado de resultados de la evaluación del Desempeño: del 19 al 23 de enero del 2026; y
6. De resultados: el día 30 de enero del 2016.

El proceso de promoción concluye al momento de otorgarse las promociones correspondientes.

Octava. De los resultados.

Los resultados se darán a conocer el día 30 de enero del 2026, y se publicará la lista correspondiente de folios de a las y los Policías sustentante que obtuvo ascenso, listado que podrá encontrarse fijado en los Estrados de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en el domicilio donde se encuentra ubicada la Secretaría de Seguridad Pública y en las instalaciones de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva.

Novena. De los motivos de exclusión:

1. No cumplir con los requisitos mínimos para permanecer como integrante de la Policía (Artículo 77 apartado B, de la Ley del Sistema de Seguridad Pública para el Estado de Colima).

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

2. Renunciar voluntariamente por escrito a participar en el proceso de "Promoción General de Ascensos 2025".
3. Faltar a cualquiera de las evaluaciones.
4. Presentarse a las evaluaciones 15 minutos después de la hora señalada.
5. Presentarse a los exámenes con aliento alcohólico, bajo los efectos del alcohol, drogas, psicotrópicos o alguna sustancia que genere efectos similares.
6. Haber sido retirados por indisciplina del Centro de Control de Confianza del Estado de Colima o del Instituto de Formación, Capacitación y Profesionalización Policial del Estado de Colima.
7. Incurrir en un proceso penal o falta administrativa durante el periodo de la promoción, salvo autorización emitida por la Comisión, en términos de la Base Tercera, punto siete segundo párrafo y Base Cuarta, numeral tercero último párrafo.
8. Por estar en trámite su retiro (pensión o jubilación) y/o baja voluntaria.
9. Por negarse a presentar documentación original para su regularización o cotejo, independientemente de que esto será causa de procedimiento en las instancias administrativas institucionales.
10. Por no presentar licencia de conducir vigente.

Décima. Acuerdos Especiales:

- Las personas participantes de la Dirección General de la Policía Estatal Preventiva, *en adelante "la Policía Estatal"*, serán responsables de verificar las notificaciones de las evaluaciones que se aplicarán en el presente proceso de promoción; para ello, la Secretaría Técnica de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en adelante *"Secretaría Técnica"*, publicará los listados con la información respectiva a través del correo electrónico autorizado para tales efectos, asimismo, podrá publicarlos en los Estrados de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en el domicilio donde se encuentra ubicada la Secretaría de Seguridad Pública o en la Policía Estatal.

- Las personas participantes de la Policía Estatal serán responsables de comunicar a la Secretaría Técnica, sobre cualquier cambio de la información manifestada en el formato de registro (correo electrónico, adscripción, domicilio, número de celular, etcétera).

- Los ascensos se otorgarán a las y los participantes de la Policía Estatal, que obtengan la mejor calificación en sus evaluaciones, y acrediten todas las evaluaciones, hasta agotar la cantidad existente de grados disponibles para ascenso, aplicando en caso de que dos o más concursantes obtengan la misma clasificación, el orden de prelación se conferirá, en primer lugar, al que tenga mayor número de créditos conforme a los cursos que haya tomado; si persistiere la igualdad, la Comisión resolverá tomando en consideración su historial de servicio y, si aún continuare la igualdad, se preferirá al de mayor antigüedad en la Policía Estatal.

- Es responsabilidad de las personas de la Policía Estatal interesados en participar en esta convocatoria, estar al pendiente de las publicaciones que se realicen en los Estrados de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia, en el domicilio donde se encuentra ubicada la Secretaría de Seguridad Pública, así como las que se generen en su

correo electrónico y/o en su teléfono celular autorizado, dichas notificaciones surtirán efecto, a partir del día siguiente de haberse efectuado.
Es menester señalar que el Integrante de la Policía Estatal que no puedan visualizar las publicaciones, deberán acudir a la Secretaría Técnica, donde recibirá la atención correspondiente.

- La documentación e información que proporcionen las personas participantes de la Policía Estatal será remitida y verificada por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia. Cualquier falsedad detectada en ellos, será notificada a las instancias correspondientes para que se proceda conforme a derecho; además es importante destacar que, si durante el proceso se llegara a detectar el incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, se procederá a la cancelación de su participación en el proceso, independientemente de las responsabilidades administrativas y/o penales que se puedan originar.

- Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

- Una vez publicados los resultados en el proceso de promoción de ascensos 2025, a través de los medios y domicilios autorizados por esta Comisión, las y los Integrantes de la Policía Estatal, de conformidad con lo previsto por el artículo 62 de la Ley de Justicia Administrativa del Estado de Colima, contarán con un plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al que surta efectos la publicación de resultados, para inconformarse.

Décima Primera. Información adicional.

- Todos los trámites de las diferentes etapas del proceso son gratuitos. Cualquier irregularidad se deberá reportar al área de quejas y denuncias de la Dirección de Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima, ubicado en calle Calzada Pedro A. Galván Norte # 502, colonia Centro C.P. 28000, Colima, Colima, México.

- Una vez concluido con el proceso de promoción, se notificará al Integrante de la Policía Estatal que no pudo obtener un grado de los ofertados en la presente convocatoria, un Reporte Integral, que contendrá, los porcentajes obtenidos de sus evaluaciones, así como los antecedentes registrados en la Dirección de Asuntos Internos, la Coordinación General Jurídica y de Derechos Humanos, los registros disciplinarios y sanciones, así como su resultado en la evaluación del Centro de Evaluación y Control de Confianza del Estado de Colima, en el periodo comprendido del 02 al 06 de febrero del 2026, en las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima.

- Para cualquier duda sobre el proceso de promoción aquí convocado, se puede acudir a la Secretaría Técnica, ubicada en las oficinas del Despacho de la Secretaría de Seguridad Pública.

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379

Dado en la sede de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Colima con domicilio ubicado en calle Calzada Pedro A. Galván Norte #502, colonia Centro C.P. 28000, Colima, México, a los 13 días del mes de octubre del 2025.

A T E N T A M E N T E

COMISIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA, HONOR Y JUSTICIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

EL TEMPLE DEL BRAZO ES VIGOR EN LA TIERRA

Calzada Pedro A. Galván Norte #502, Colonia Centro, Colima Col. C.P. 28000 | Correo: cspchj.sspcolima@gmail.com, teléfono: 312-3140379